



**DISPONE PAGO DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE AL
PROVEEDOR ESMAX DISTRIBUCIÓN SPA.**

PUBLICO EXENTO N ° 43

VALDIVIA, 07 de Febrero de 2025

VISTOS:

a) El DL. N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.; b) La Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de Hacienda del año 2004.; c) El D.S. N° 397 (V y U) de año 1976, reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.; d) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.; e) Factura Electrónica N° 2331848, emitida el 31 de diciembre de 2024, por el proveedor Esmax Distribución SpA, RUT.: 79.588.870-5, por los servicios de combustible Diesel B prestados a esta Secretaría Regional Ministerial, por un monto de \$142.818 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos diez y ocho pesos) impuestos incluidos.; f) Factura Electrónica N° 2331849, emitida el 31 de diciembre de 2024, por el proveedor Esmax Distribución SpA, RUT.: 79.588.870-5, por los servicios de combustible Gasolina 95 octanos prestados a esta Secretaría Regional Ministerial, por un monto de \$106.519 (ciento seis mil quinientos diez y nueve pesos) impuestos incluidos.; g) Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.; h) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente en Secretaría Regional Ministerial y Urbanismo de la Región de Los Ríos, para efectuar el pago, según compromiso SIGFE.; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, para desarrollar sus funciones en terreno, requiere el suministro de combustibles, consistente en combustible Diesel B y Gasolina de 95 octanos.
- b. Que la empresa Esmax Distribución SpA, RUT 79.588.870-5, emitió con fecha 31 de diciembre de 2024, la Factura exenta electrónica N° 2331849 por un monto \$106.519 (ciento seis mil quinientos diez y nueve pesos) impuestos incluidos, con cargo a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- c. Que la empresa Esmax Distribución SpA, RUT 79.588.870-5, emitió con fecha 31 de diciembre de 2024, la Factura exenta electrónica N° 2331848 por un monto \$142.818 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos diez y ocho pesos) impuestos incluidos, con cargo a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- d. Que, el proveedor Esmax Distribución SpA, RUT 79.588.870-5, se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, Chile Proveedores, en estado de proveedor hábil, según da cuenta certificado adjunto.
- e. Que, el servicio mencionado es de aquellos indispensables para la continuidad de los servicios prestados por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos. Al respecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3°, 5° y 28° de la ley 18.575 del Organismo de la Administración del estado, así como sus autoridades y funcionarios, se encuentran obligados a cumplir cabalmente el principio de continuidad del servicio público, lo que implica, satisfacer las necesidades colectivas en forma regular y continua.
- f. Como tal aun cuando no se haya suscrito el correspondiente instrumento, tiene derecho a que estas le sean enteradas, pues de otro modo, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de la administración, la que se beneficiaría con el

quehacer efectuado, sin otorgar la debida contraprestación pecuniaria para el funcionamiento continuo de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

- g. Que el encargado de la Unidad de Administración de la Secretaría Regional Ministerial mediante el compromiso de recursos en el SIGFE II ha certificado la disponibilidad presupuestaria para realizar el servicio citado, según se indica en el visto h).
- h. Con todo lo expuesto se hace necesario dictar la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN:

- I. Se tiene por dispuesto el pago del Servicio de combustibles, consistente en combustible Diésel B y Gasolina de 95 octanos, servicio utilizado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en el periodo del 15 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.
- II. EFECTÚESE el pago a la Esmax Distribución SpA, RUT 79.588.870-5, por un monto de \$249.337 (doscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y siete pesos), impuestos incluidos, correspondiente a las Facturas electrónicas N° 2331848 y 2331849 con cargo al presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- III. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al ítem 22.03.001 que hace referencia a Combustible, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.

Refrendación		Fecha		31/1/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	03 (Combustibles y Lubricantes)	001 (Para Vehículos)

DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

Distribución:

Sección Administración y Finanzas, Sección Jurídica, Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **43**

Timbre: **49wnh2o5ot**